



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BAUTISTA
DEMANDADO:	ANA LUCÍA MARTÍNEZ CAMARGO
RADICACIÓN:	2021-00405
AUTO:	Nº 143
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN - CORRE TRASLADO PRUEBA ADN - REQUIERE

Se evidencia notificación personal realizada el 15 de noviembre de 2022, sin embargo, la demandada dejó vencer en silencio el término para presentar la contestación.

Por otro lado, se aprecia prueba de ADN practicada el 1 de marzo de 2021, al grupo conformado por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BAUTISTA y el menor JOSEPH THIAGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, el cual se agrega y se pone en conocimiento.

En consecuencia, se procederá de conformidad con el inciso 2º del numeral 2º, artículo 386 del C.G.P. que reza:

“De la prueba científica se correrá traslado por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.”

Finalmente, se hace necesario requerir a la parte demandada para que informe a este Despacho, el nombre, identificación y datos de ubicación del presunto padre biológico del menor JOSEPH THIAGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 218 del Código Civil, para lo cual se le concede el término judicial de cinco (5) días.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: Tener por **NOTIFICADA** a la demandada desde el 15 de noviembre de 2022, quien no presentó contestación de la demanda.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes de los resultados de la prueba de marcadores genéticos (ADN) practicada el 1 de marzo de 2021 (Anexo de la demanda – Tyba 29 de mayo de 2021), de conformidad con lo considerado.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandada para que, en el término de cinco (5) días, informe a este Despacho, el nombre, identificación y datos de ubicación del presunto padre biológico del menor JOSEPH THIAGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Por secretaría comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 3**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA